



# ¿Cómo obtener la Credencial de Discapacidad?



**MiDecisión  
Credencial**

**SÚMATE** al Registro Nacional de la Discapacidad



# Pueden solicitar la Credencial de Discapacidad:

- Personas con discapacidad.
- Personas que representen a la persona con discapacidad.
- Entidades que tengan a su cargo a alguna persona con discapacidad.

## Paso 1 Calificación de la Discapacidad

Permite evaluar y valorar el desempeño funcional de la persona, considerando su condición de salud y las barreras del entorno.

### Ingreso de la solicitud

Se realiza ante la COMPIN, a través de dos vías:

**Online:** utiliza el RUT y Clave Única en el siguiente **sitio web:**

<https://compin.cerofilas.gob.cl>

Registra los datos solicitados en el Formulario de Solicitud de Certificación de Discapacidad y adjunta los informes.

**Presencial:** puedes acudir a la oficina de Compín de tu territorio.

Para este trámite se requieren los siguientes documentos:

● **Informe Biomédico Funcional:** Contiene información sobre la condición de salud y estado funcional de la persona.

● **Informe Social y de Redes de Apoyo:** Contiene información sobre los factores sociales y ambientales en los que se desenvuelve la persona.

● **Informe del Instrumento de Valoración del Desempeño en Comunidad (IVADEC):** Evalúa el grado de dificultad que presenta la persona para realizar actividades según su edad, generando el porcentaje y grado de discapacidad que permiten calificar esta condición.

● **Fotocopia o foto de Cédula de Identidad de la persona.**

El Informe Biomédico Funcional y el Informe Social y de Redes de Apoyo lo puedes descargar en <https://milicenciamedica.cl/discapacidad.html#formularios>

En caso de no contar con el Informe de Desempeño IVADEC, se podrá ingresar la solicitud y, posteriormente, será contactado por la COMPIN.

Plazo estimado: 20 días hábiles.

## Paso 2 Certificación de la Discapacidad

Procedimiento que permite acreditar legalmente el grado de discapacidad de una persona.

Una vez aceptada la información, la Compin realizará la certificación a través de una resolución que contempla:

- **Porcentaje de discapacidad.**
- **Grado global de discapacidad.**
- **Causa principal de discapacidad y secundarias si las hubiera.**
- **Vigencia de certificación.**
- **Existencia o no de movilidad reducida.**

Si la propuesta es aprobada se emite una **Resolución de Certificación de la Discapacidad**, la cual es enviada al Servicio de Registro Civil e Identificación para la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), informándose a la persona solicitante por correo electrónico.

Plazo estimado: 5 días hábiles

## Paso 3 Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad

El Servicio de Registro Civil e Identificación está a cargo del Registro Nacional de la Discapacidad que reúne los antecedentes de las personas cuya discapacidad ha sido certificada por la COMPIN.

### Emisión de la Credencial y Certificado de la Discapacidad

Estos documentos son emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, una vez inscrita la persona en el Registro Nacional de la Discapacidad. La credencial es enviada vía Correos de Chile al domicilio registrado, o se puede obtener desde [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)

Plazo estimado: 5 días hábiles.

**La solicitud al Registro Nacional de la Discapacidad se puede realizar durante todo el año y es gratuita.**

# Beneficios del Registro Nacional de la Discapacidad

Tu inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, RND, te permitirá acceder a programas y beneficios sociales del Estado.

- El RND se utiliza en el procedimiento de cálculo de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, considerando que un hogar con una o más personas con discapacidad tiene en general mayores gastos.
- Prestaciones de Atención de Salud en Modalidad de Libre Elección en Kinesiología, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología sin tope anual de prestaciones.
- Postular a la oferta programática de SENADIS.
- Acceder a los requisitos de la Ley de Inclusión Laboral para personas con discapacidad (Ley N°21.015).
- Postular a subsidios habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Becas del Ministerio de Educación.
- Ajustes, Adecuaciones o Apoyos en la Rendición para postulantes con Discapacidad del DEMRE.
- Exención de Restricción Vehicular (Región Metropolitana).
- Acceder a rebajas arancelarias en la importación de vehículos y de ayudas técnicas.
- Uso de estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad.

**Si eres una persona con discapacidad y quieres acceder a estos beneficios, realiza el trámite para obtener la Credencial de Discapacidad y estarás inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad.**

**Más información [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)**

